República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, febrero siete (7) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001-40-03-010-**2021-01089-**00
Asunto	Accede a oficiar a EPS

Atendiendo a lo solicitado por la parte actora, se accede a oficiar a la **E.P.S COMPENSAR,** para que informe si la demandada **NIDIA CATALINA LEYTON TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía 52.727.894, figura como afiliada en sus registros. Y en caso afirmativo, se sirva en indicar el nombre del empleador (persona natural o jurídica) por cuenta de quien se encuentra afiliado, dirección, teléfono y cualquier otra información que sirva para localizar a la demandada en mención. Por lo anterior, líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

6.

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77b5fd991b5db5f5f222e9eec34d751a15f4e46536d46edd83f8bdf78213b629**
Documento generado en 07/02/2022 03:02:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica